

RESOLUCIÓN N° 1975 /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCION A PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 15 JUN. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36555, de fecha 06 de junio de 2022;
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 08 de junio de 2022;
3. Contrato de Cesión de Patente, de fecha 25 de Febrero de 2022, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, 32ª Notaria de Santiago.
4. Certificado de N° 1566, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular.
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-742854**, ubicada en el domicilio **AV. MEXICO N° 633 B (EX LOCAL 13)** Rol **3167-009**, que autoriza el ejercicio del giro "**CLINICA VETERINARIA Y VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIA**", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **CLINICA VETERINARIA VASQUEZ CORTEZ SPA**, Rut. **N° 77.524.485-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Cesión de Patente, de fecha 25 de Febrero de 2022, firmado ante Notario Público Francisco Varas Fernández, 32ª Notaria de Santiago.
2. **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso **Definitiva** enrolado con el N° **2-742854** a nombre de **CLINICA VETERINARIA VASQUEZ CORTEZ SPA** Rut **77.524.485-2** con domicilio comercial en **AV. MEXICO N° 633 B (EX 633-C LOCAL1)**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con domicilio comercial en **AV. MEXICO N° 633 B (EX LOCAL 13)** unidad vecinal **N° 24**, en atención a Certificado **N° E- 1566**, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

[Signature]
LESM/SSM/GLC/DVM/jam
10/06/2022

197 3350.